



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2749/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3120/2023, caratulado: "DEFENSA CIVIL S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO TIEMPOS DE SABORES LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4287 de fecha 05 de junio del año 2023, obrante a f. 3, la Coordinadora del Área de Defensa Civil, Señora Ana PUCCIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a la Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", por la prestación del servicio de VEINTIOCHO (28) viandas para el personal de Defensa Civil, que prestó servicios durante los festejos del 25 de Mayo que se llevó a cabo los días 27 y 28 de mayo del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5663, de fecha 16 de junio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Defensa Civil el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Área de Defensa Civil, respecto a la contratación directa del Proveedor Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, por la prestación del servicio de VEINTIOCHO (28) viandas para el personal de Defensa Civil, que prestó servicios durante los festejos del 25 de Mayo que se llevó a cabo los días 27 y 28 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 73 - Área de Defensa Civil - Dependencia: ADEFCEI - Área de Defensa Civil - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal